



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. N° 166/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Rubén Eduardo Nallar; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección / de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Rubén Eduardo NALLAR equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios / 1977), por la asignatura "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota seis (6): 25-2-81), aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 425-81